

PEAJES EN EUROS

RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS	TEMPORADA BAJA			TEMPORADA MEDIA Y ALTA		
	LIGEROS	PESADOS 1	PESADOS 2	LIGEROS	PESADOS 1	PESADOS 2
R-4/A-4 (Ocaña) - Corral de Almaguer	3,35	4,70	5,75	3,90	5,55	6,60
R-4/A-4(Ocaña) - Quintanar de la Orden	5,70	7,95	9,70	6,60	9,40	11,25
R-4/A-4(Ocaña) - Mota del Cuervo	7,80	10,85	13,25	9,05	12,80	15,35
R-4/A-4(Ocaña) - El Pedernoso	9,80	13,65	16,70	11,35	16,10	19,30
R-4/A-4(Ocaña) - A-43	12,55	17,50	21,40	14,55	20,65	24,70
R-4/A-4(Ocaña) - Los Estesos	12,55	17,50	21,40	14,55	20,65	24,70
R-4/A-4(Ocaña) - Minaya	12,55	17,50	21,40	14,55	20,65	24,70
R-4/A-4(Ocaña) - A-31	12,55	17,50	21,40	14,55	20,65	24,70
N-301 - Corral de Almaguer	3,35	4,70	5,75	3,90	5,55	6,60
N-301 - Quintanar de la Orden	5,70	7,95	9,70	6,60	9,40	11,25
N-301 - Mota del Cuervo	7,80	10,85	13,25	9,05	12,80	15,35
N-301 - El Pedernoso	9,80	13,65	16,70	11,35	16,10	19,30
N-301 - A-43	12,55	17,50	21,40	14,55	20,65	24,70
N-301 - Los Estesos	12,55	17,50	21,40	14,55	20,65	24,70
N-301 - Minaya	12,55	17,50	21,40	14,55	20,65	24,70
N-301 - A-31	12,55	17,50	21,40	14,55	20,65	24,70
Corral de Almaguer - Quintanar de la Orden	2,70	3,75	4,55	3,10	4,40	5,25
Corral de Almaguer - Mota del Cuervo	4,75	6,65	8,10	5,55	7,85	9,40
Corral de Almaguer - El Pedernoso	6,75	9,45	11,55	7,85	11,15	13,35
Corral de Almaguer - A-43	9,50	13,30	16,25	11,05	15,70	18,75
Corral de Almaguer - Los Estesos	9,50	13,30	16,25	11,05	15,70	18,75
Corral de Almaguer - Minaya	9,50	13,30	16,25	11,05	15,70	18,75
Corral de Almaguer - A-31	9,50	13,30	16,25	11,05	15,70	18,75
Quintanar de la Orden - Mota del Cuervo	2,45	3,40	4,15	2,80	4,00	4,80
Quintanar de la Orden - El Pedernoso	4,45	6,20	7,55	5,15	7,30	8,75
Quintanar de la Orden - A-43	7,20	10,00	12,25	8,35	11,85	14,15
Quintanar de la Orden - Los Estesos	7,20	10,00	12,25	8,35	11,85	14,15
Quintanar de la Orden - Minaya	7,20	10,00	12,25	8,35	11,85	14,15
Quintanar de la Orden - A-31	7,20	10,00	12,25	8,35	11,85	14,15
Mota del Cuervo - El Pedernoso	2,35	3,25	4,00	2,70	3,85	4,60
Mota del Cuervo - A-43	5,10	7,10	8,70	5,90	8,40	10,05
Mota del Cuervo - Los Estesos	5,10	7,10	8,70	5,90	8,40	10,05
Mota del Cuervo - Minaya	5,10	7,10	8,70	5,90	8,40	10,05
Mota del Cuervo - A-31	5,10	7,10	8,70	5,90	8,40	10,05
El Pedernoso - A-43	3,10	4,35	5,30	3,60	5,10	6,15
El Pedernoso - Los Estesos	3,10	4,35	5,30	3,60	5,10	6,15
El Pedernoso - Minaya	3,10	4,35	5,30	3,60	5,10	6,15
El Pedernoso - A-31	3,10	4,35	5,30	3,60	5,10	6,15

Temporada alta. Se consideran temporada alta todos los días de los meses de julio y agosto, los 17 días que van desde el viernes de la Semana de Pasión hasta el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección, ambos incluidos, y los días 2, 9 y 16 de marzo; 1, 4, 8, y 11 de noviembre; 5, 6 y 9 de diciembre.

Temporada media. Se consideran temporada media todos los días de los meses de abril, mayo, junio, septiembre y octubre, salvo aquellos días que estén incluidos en la temporada alta.

Temporada baja. Se consideran temporada baja todos los días de los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre, salvo aquellos días que estén incluidos en la temporada alta.

La utilización de la autopista será libre de peaje, entre la una y las cinco de la madrugada, todos los días de las temporadas media y baja. Se considerará el paso por el control de salida para establecer el límite horario entre franjas

Grupos tarifarios:

Ligeros

- Motocicletas con o sin sidecar,
- Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático).
- Furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas).
- Microbuses de dos ejes (cuatro ruedas).

Pesados 1

- Camiones y autocares de dos ejes.
- Camiones y autocares de dos ejes y con remolque de un eje.
- Camiones y autocares de tres ejes.
- Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático).

Pesados 2

- Camiones y autocares, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.
- Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos un eje con rueda gemela.